

RESOLUCIÓN N° 109/26

Página 1 de 2

ACTA N° 22/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Agosto de 2026.

VISTO: La solicitud presentada por la Fundación Pro Basketball Canario (FPBC), en base al Programa PROBÁ, donde existe la posibilidad de implementar clases de Basketball para estudiantes de los Liceos Públicos y UTU, vinculados al desarrollo y promoción del Basquetbol en en Departamento, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00131;

RESULTANDO: I) Que en este caso sería para un grupo de estudiantes masculinos y femeninos del Liceo 18 de Mayo y de la UTU de Vista Linda, siendo de suma importancia que puedan recibir clases de Basketball, a efectos de aprender y que puedan representar a su Institución en encuentros a torneos acordes para ellos;

II) Que es de interés de éste Concejo Municipal, apoyar a los diferentes Centros de Estudios que integran la región, tanto en actividades culturales, sociales y deportivas;

CONSIDERANDO: I) Que este Municipio financiará el gasto de las clases, siendo que serán cuatro grupos en total (dos grupos del Liceo y dos grupos de la UTU), siendo para cada grupo, dos clases semanales;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

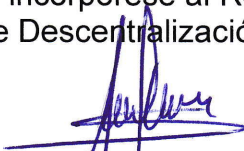
RESUELVE:

1- HACER efectivo el pago de **\$ 80.000,00** (pesos uruguayos ochenta mil) a la Fundación PRO BASKETBALL CANARIO (FPBC), a través de su Programa PROBÁ, RUT N° 220820890011, por concepto del pago de clases de Basketball que realizarán a un grupo de estudiantes masculinos y femeninos del Liceo 18 de Mayo y de la UTU de Vista Linda, siendo muy importante para los alumnos que puedan acceder a otras actividades deportivas.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini
ALCALDE



FIRMA CONCEJAL
CARMEN SO SA



FIRMA CONCEJAL
Adriana Sandoz



FIRMA CONCEJAL
MABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL
HUGO BARRIS.